



DECRETO N° 160 /

TEMUCO, 03 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2022 presentada por INVERSIONES DOSCIELO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 7-3994, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-3994
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 288
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES DOSCIELO SPA
Rut	: 76553754-1
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL MEDINA JOSÉ ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 00050-0015
Email	:
Celular	:

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 31.01.2022
Otorgación N°	: 06
Fecha Otorgamiento	: 31.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2417414